



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha resolución se autorizó la contratación bajo el régimen de "Contrato de Pasantía" de las Doctoras Florencia Antonaccio y Cecilia Venturino;

II) que por respectivas notas de fechas 20 y 23 de agosto del corriente año, las Doctoras Florencia Antonaccio y Cecilia Venturino, presentaron renuncia a los cargos para los que fueron designadas, tal y como surge de fojas 68 a fojas 69;

III) que se procedió a convocar a las siguientes postulantes que figuran en el orden de prelación del Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes, (fojas 21 del asunto agregado N° 2010/ 001/ 529) quienes manifestaron su aceptación a los cargos;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente prestar autorización para las contrataciones de referencia;

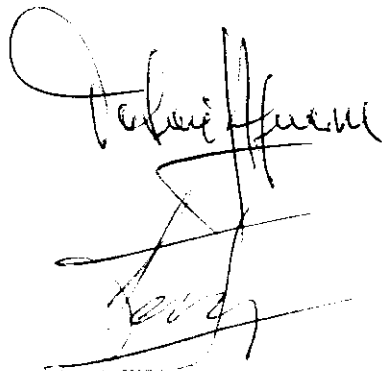
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Arts. 620 a 627 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, literales A) y B) del artículo 41 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, artículo 73 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, artículo 177 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decretos Nros. 344/001 de 28 de agosto de 2001 y 138/010 de 26 de abril de 2010;

43802

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen de "contrato de pasantía" a las Doctoras Elisa Rodríguez y Melissa Agesta, titulares de las cédulas de identidad Nros. 4.464.722-4 y 3.807.719-2, con el objeto de desempeñarse en el Departamento Asesoramiento y Contralor Normativo de la División Servicios Jurídicos.
- 2º) El período de contratación será desde la celebración de los respectivos contratos hasta el 31 de marzo de 2011.-
- 3º) La remuneración nominal, mensual, fijada a valores de enero de 2010, asciende a la suma de \$ 14.427,00 (Pesos Uruguayos catorce mil cuatrocientos veinte y siete) cada una correspondiente a 7 Bases de Prestaciones y Contribuciones, por un régimen de 40 horas semanales de labor.
- 4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría", objeto del gasto 057.002 "Pasantías".
- 5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República